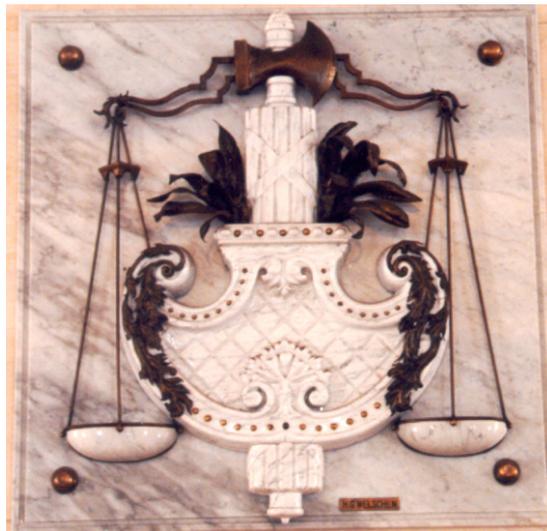


PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Causas Penales con penas mayores a tres años

Demora desde el inicio en sede judicial

hasta el dictado de una Sentencia Condenatoria o Absolutoria

Trabajo realizado por el Área que tiene a su cargo las Estadísticas en la Secretaría de Gobierno

Jefe del Área: Luis Carrivale

Empleados: Marcelo Mattiazzi
Santiago Tenorio.

Revisado por:
Secretario Auditor Dr. Claudio Villalba

CAUSAS PENALES CON PENAS MAYORES A TRES AÑOS

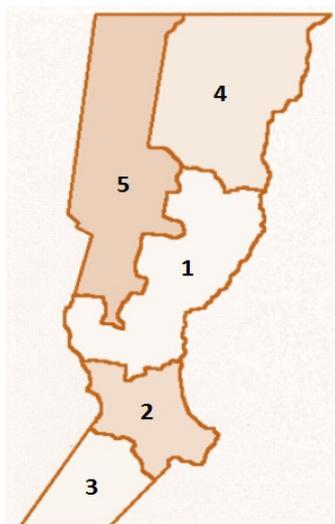
Demora desde el inicio en sede judicial hasta el dictado de una Sentencia Condenatoria o Absolutoria

I- INTRODUCCIÓN

La Constitución Nacional organiza el Estado de la Nación Argentina a partir de una estructura Federal conformada por los Estados Provinciales y el Estado Nacional. De tal modo en el Estado Argentino, en todo su territorio, coexisten dos estructuras normativas que regulan la materia procesal penal: una de ellas, la del Estado Federal y otra la de las Provincias.

En el caso de la Provincia de Santa Fe, la misma se encuentra dividida en 5 circunscripciones judiciales: 1 - Santa Fe; 2 – Rosario; 3 – Venado Tuerto; 4 – Reconquista y 5 - Rafaela. La Circunscripción Judicial Nro. 1 (Santa Fe) cuenta con una población de 791.619 habitantes y la Circunscripción Nro. 2 (Rosario) cuenta con 1.519.666 habitantes. Las cabeceras de esas Circunscripciones –Santa Fe y Rosario– reúnen más de la mitad de la población total de la provincia, que asciende a 3.194.537 habitantes.

Estas 5 Circunscripciones, se dividen a su vez, en 22 Distritos, y esos Distritos en 36 Circuitos.



1 – Santa Fe

2 – Rosario

3 – Venado Tuerto

4 – Reconquista

5 - Rafaela

Población, Superficie y Densidad Demográfica

Por Distrito (Con datos de Proyección al año 2009 del INDEC)

Circunscripción		Distrito		Población	Superficie (Km2)	Densidad
Nº	Sede	Nº	Sede			
1	Santa Fe	1	Santa Fe	562.494	5.266	106,82
		11	San Jorge	67.901	5.220	13,01
		18	San Justo	44.426	6.644	6,69
		19	Esperanza	65.981	3.588	18,39
		20	San Javier	18.639	3.077	6,06
		21	Helvecia	23.179	3.680	6,30
		22	Gálvez y Coronda	76.470	4.583	16,69
Subtotal				859.090	32.058	26,80
2	Rosario	2	Rosario	1.175.464	2.007	585,68
		6	Cañada de Gómez	111.543	4.472	24,94
		7	Casilda	77.093	3.158	24,41
		12	San Lorenzo	136.233	1.864	73,09
		14	Villa Constitución	81.908	2.924	28,01
Subtotal				1.582.241	14.425	109,69
3	Venado Tuerto	3	Venado Tuerto	111.920	4.705	23,79
		8	Melincué	22.588	1.575	14,34
		9	Rufino	32.596	4.028	8,09
		16	Firmat	41.209	2.626	15,69
Subtotal				208.313	12.934	16,11
4	Reconquista	4	Reconquista	136.457	9.087	15,02
		13	Vera	54.849	21.096	2,60
		17	Villa Ocampo y Las Toscas	63.513	5.693	11,16
Subtotal				254.819	35.876	7,10
5	Rafaela	5	Rafaela	181.421	7.173	25,29
		10	San Cristóbal	66.174	13.671	4,84
		15	Tostado	29.192	16.870	1,73
Subtotal				276.787	37.714	7,34
Total Prov. de Santa Fe				3.181.250	133.007	23,92

En cuanto al sistema de procedimiento penal, hasta la fecha es inquisitivo, y en lo que refiere a la estructura de la justicia penal en Santa Fe contamos con el “Juez de Instrucción” que lleva adelante el proceso de investigación de las causas por delitos con penas mínimas superiores a tres años. Las personas “procesadas” por este Juez de Instrucción, luego son juzgadas en un “juicio o plenario escrito” por el “Juez de Sentencia”.

Las causas con penas máximas de tres años o menos son de competencia del Juez en lo Correccional. Dichos Jueces proceden a instruir la causa. Luego por Acordada de la Excma. Corte Suprema de Justicia otro Juez Correccional lleva adelante la etapa de plenario, juzgando a los imputados procesados mediante un procedimiento también, absolutamente escriturario.

El Ministerio Público es una institución que acumula en su organización Defensores y Fiscales bajo el mandato del “Procurador General”, quien a su vez, por mandato constitucional “integra” la Corte Suprema de Justicia de la Provincia.

Con la sanción de la Ley 12.734 (promulgada el 16.08.07), que prevé un sistema adversarial y acusatorio, este sistema inquisitivo está por ser dejado de lado.

Dicha reforma contiene un nuevo discurso sobre la administración de justicia penal, la que ahora a través de los nuevos institutos creados deberá fortalecer el mandato de “afianzar la justicia” que manda la Constitución Nacional y a la vez, transparentar este servicio público, que a la fecha sigue siendo escrito y secreto para la sociedad a la cual está llamado a servir.

La misión es entonces crear un nuevo sistema que deje de estar marcado por la tramitación del expediente y se centre en el conflicto humano que subyace a éste, procurando hacerse cargo de los intereses, derechos y garantías tanto de los acusados, como de las víctimas.

Dentro de este marco normativo, y teniendo en cuenta la transición de un sistema penal inquisitivo a un sistema penal acusatorio, encaramos el presente estudio, cuyo objetivo es:

- Conocer los tiempos de la instrucción del proceso.
- Conocer los tiempos del juicio
- Conocer los tiempos totales desde la fecha en que la causa ingresó al Poder Judicial hasta que se dicta una sentencia condenatoria o absolutoria

Los resultados de este trabajo permitirán:

- saber cuales son las posibilidades de que la causa, -en el sistema vigente- se resuelva con una sentencia y en qué tiempo.
- tener una base firme y seria que luego podamos comparar con los tiempos del nuevo sistema penal acusatorio.

II - FORMA DE OBTENCIÓN DE LOS DATOS PARA REALIZAR EL ESTUDIO

En cada uno de los Juzgados de la Provincia está instalado un Sistema Informático, en el cual se registran todas las causas, su carátula, el tipo de juicio en los juzgados civiles y laborales, o el delito en los juzgados penales, más todas las medidas procesales y sentencias recaídas en cada causa; archivos, pases a otros juzgados, profesionales actuantes, fichas de imputados, etc.

Todos estos sistemas están interconectados y de ellos pueden obtenerse datos desde la Oficina Encargada de las Estadísticas Judiciales de la Corte Suprema de Justicia.

Para nuestro estudio analizaremos el universo muestral de las causas que en los años 2009, 2010 y 2011 tuvieron, en los Juzgados de 1ra. Instancia en lo Penal de Sentencia, una Sentencia Absolutoria o Condenatoria. Consideramos tal período de tiempo, para que la cantidad de sentencias permita inferir que el promedio de tiempo en que se llega a una sentencia represente el promedio de una gran cantidad de causas (en este caso 5.775), y que además, no interfirieran en el estudio coyunturas que se producen en un corto período de tiempo como son vacantes temporales en los órganos jurisdiccionales.

Para lograr realizar el trabajo y ubicar la información en el marco que se proyectó, debimos realizar varias tareas adicionales, que en algunos casos creemos conveniente poner en conocimiento del lector, para una mejor comprensión de la realidad y los datos que se analizarán.

Dichas tareas fueron:

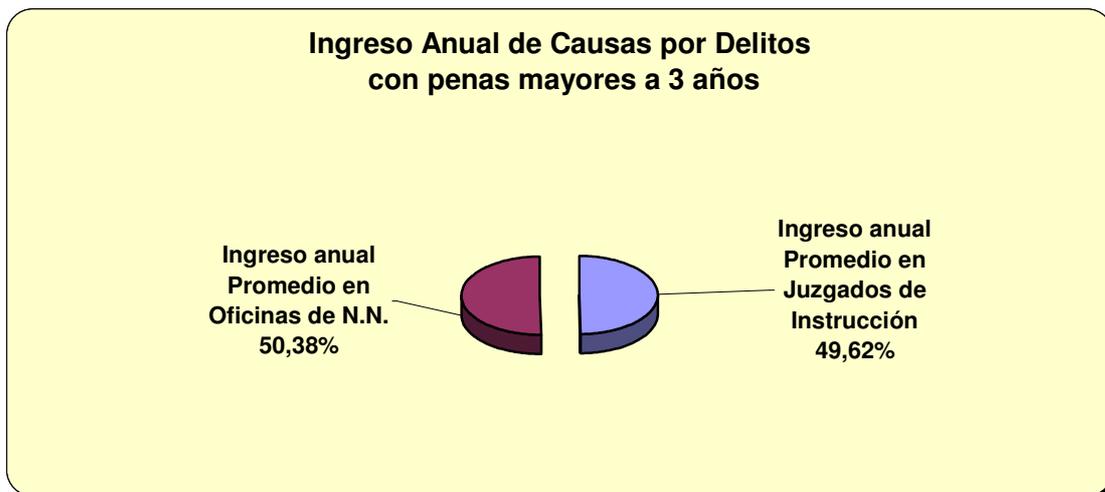
a) **Forma de Terminación de las Causas Penales**

En principio, entendemos como valioso el conocer cuál es la cantidad de causas penales con delitos cuya pena es mayor a tres años ingresan al poder judicial, y como terminan las mismas, de acuerdo a los datos que se obtienen del referido sistema de registro:

INGRESOS

Ingreso anual Promedio en Juzgados de Instrucción	42.655	49,62%
Ingreso anual Promedio en Oficinas de N.N.	43.314	50,38%
Total Ingreso	85.969	100,00%

Nota: Las Oficinas de Causas con Autores Desconocidos (N.N.) son dependencias a cargo de un Fiscal que funcionan en las sedes judiciales Santa Fe y Rosario. Cuando aparece algún elemento que permite identificar al autor del hecho, la causa es girada al Juez de Instrucción competente al momento de producirse el hecho, y entonces la misma tiene el trámite de cualquier causa con autor conocido.



En el siguiente cuadro detallaremos las formas de conclusión de las causas (se entiende que las cifras son promedios de lo acontecido año a año)

Se aclara que las causas remitidas a otros Juzgados por excusación, por conexidad con causas de otros juzgados, o por cualquier otra causa, se mencionan en este cuadro, porque en esos casos se da de baja en el juzgado donde ingresó y se da de alta con un nuevo número en el juzgado al cual se remite.

También se mencionan en un renglón separado las causas de “Hábeas Corpus”, “Exhortos” y “Otras Diligencias” porque en realidad no son causas por denuncias de delitos y finalizan con la respuesta al recurrente, y no con un sobreseimiento, prescripción o procesamiento como las causas propias del juzgado.

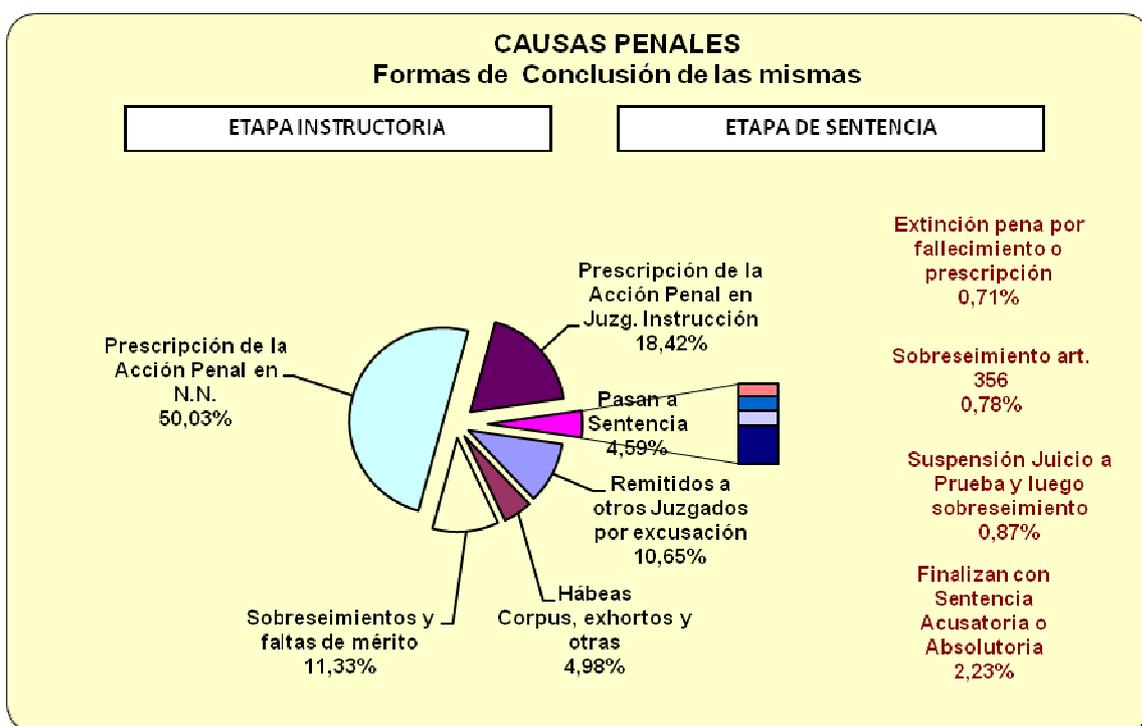
ACTUACIONES EN JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN y OFIC. DE N.N.

Remitidos a otros Juzgados por excusación	9.152	10,65%
Hábeas Corpus, exhortos y otras	4.285	4,98%
Sobreseimientos y faltas de mérito	9.737	11,33%
Prescripción de la Acción Penal en N.N.	43.012	50,03%
Prescripción de la Acción Penal en Juzg. Instrucción	15.833	18,42%
Procesados y Remitidos para Juicio a Juzgados de Sentencia	3.950	4,59%

En el siguiente cuadro, se detalla como concluyen, en promedio, en los últimos años, los casos en que las causas, -por haberse procesado al imputado-, pasan a los Juzgado de Sentencia, para su Juicio.

ACTUACIONES EN JUZGADOS DE SENTENCIA

Ingresados en Sentencia	3.950	4,59%
Extinción pena por fallecimiento o prescripción	611	0,71%
Sobreseimiento art. 356	674	0,78%
Suspensión Juicio a Prueba y luego sobreseimiento	747	0,87%
Finalizan con Sentencia Acusatoria o Absolutoria	1.918	2,23%



b) Cantidad de Jueces, Funcionarios y Empleados que participan en el proceso.

Creemos también importante –además– detallar la cantidad de Agentes Judiciales (Magistrados, Funcionarios y Empleados) que prestan servicios en el fuero y que están dedicados al tratamiento de las Causas con Delitos con penas mayores a tres años, para poder también, comparar luego, con los que presten servicios en el nuevo Sistema Penal Acusatorio.

**CANTIDAD DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
QUE PRESTA SERVICIOS EN FORMA DIRECTA EN LOS ÓRGANOS
DEL FUERO PENAL QUE INVESTIGAN LOS DELITOS CON PENAS MAYORES A 3 AÑOS**

Jueces de las Cámaras de Apelación en lo Penal (11 Salas)	33
Secretarios de las Cámaras de Apelación en lo Penal	11
Empleados de las Cámaras de Apelación en lo Penal	44
Jueces de los Juzgados de Instrucción (37 Juzgados)	37
Secretarios de los Juzgado de Instrucción	37
Empleados de los Juzgados de Instrucción	148
Fiscales a cargo de las Oficinas de N.N. (2 Oficinas)	2
Secretarios	2
Empleados	8
Jueces de los Juzgados de Sentencia (18 Jueces)	18
Secretarios de los Juzgados de Sentencia	18
Empleados de los Juzgados de Sentencia	72
Total de Agentes Judiciales	430

Nota: Se deja constancia que 4 de 37 Jueces detallados como de Instrucción, son Jueces de dependencias con dos Secretarías, donde una de ellas entiende de los delitos con penas mayores de 3 años (Sec. de Instrucción) y la otra respecto de los delitos con penas menores a 3 años (Sec. Correccional)

c) Cantidad de Imputados en cada Causa.

Entendemos también que es importante dejar en claro que, en el fuero penal las causas a menudo suelen tener más de un imputado y por lo tanto puede haber más de una sentencia en el mismo expediente. De todas formas, en el presente estudio se analiza la cantidad de causas que llegaron a una sentencia condenatoria o absolutoria, y en cada causa, para los casos en que hubiera distinto tipo de sentencia para los imputados, se consideró la sentencia condenatoria.

En la tabla siguiente se detalla la cantidad y porcentajes de causas ingresadas en los juzgados de instrucción de Santa Fe y Rosario, durante los años 2009, 2010 y 2011, donde se muestra cuántas causas tienen un solo imputado y cuántas más de uno, además del porcentaje de causas con un solo imputado y porcentaje con más de uno.

Cantidad de Imputados	Cantidad de Causas	%
1	82.105	90,70%
2	6.017	6,65%
3	1.525	1,68%
4	482	0,53%
5	159	0,18%
6	83	0,09%
7	37	0,04%
8	34	0,04%
9	14	0,02%
10	8	0,01%
11 o más	57	0,06%
Total	90.521	100,00%

Estos datos demuestran que una cantidad elevadísima de causas (97 %) tienen uno o dos imputados.

Dicho de otra manera, podríamos decir que las 90.521 causas ingresadas en los Juzgados de Instrucción de Santa Fe y Rosario, durante los años 2009, 2010 y 2011, tienen en total 104.065 imputados.

Este detalle hace a la carga de trabajo del Juzgado, ya que cuanto más imputados más tareas demanda la tramitación de la causa.

III- TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA FECHA DE INGRESO DE LA CAUSA EN LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN HASTA EL DICTADO DE LA SENTENCIA CONDENATORIA O ABSOLUTORIA EN LOS JUZGADOS DE SENTENCIA

Ubicado el lector dentro del marco normativo, el marco estructural, el marco de recursos humanos, y lo que ocurre con las causas ingresadas en el Poder Judicial por delitos con penas mayores a tres años, detallaremos ahora los resultados obtenidos en nuestro análisis.

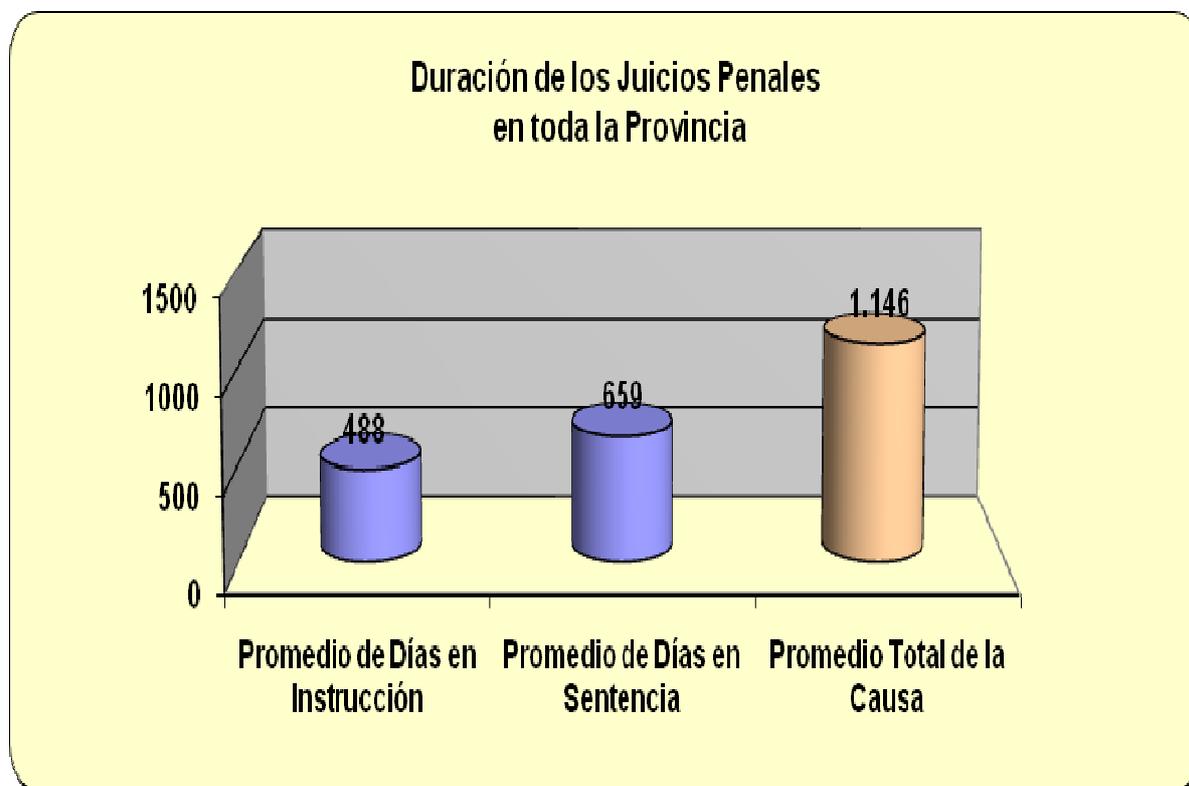
- a) La siguiente tabla muestra la demora de las causas finalizadas en cada una de las sedes donde hay Juzgados de Sentencia. El tiempo en la etapa instructoria se obtiene restando la fecha de ingreso al Juzgado de Sentencia menos la fecha de inicio de la causa en sede judicial.

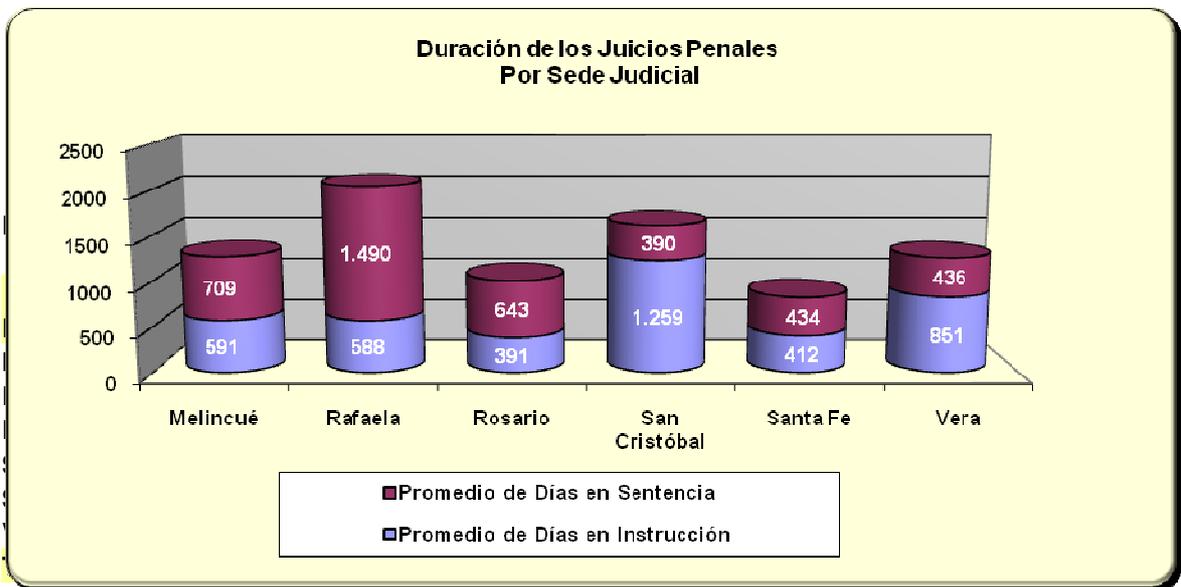
PODER JUDICIAL DE SANTA FE

Causas Penales por Delitos con pena mayor a tres años, que durante los años 2009, 2010 y 2011 tuvieron Sentencias Condenatorias o Absolutorias

Por Sede Judicial

Localidad	Cantidad de Causas	Promedio de Días en Instrucción	Promedio de Días en Sentencia	Promedio de Días en total
Melincué	482	591	709	1.300
Rafaela	512	588	1.490	2.078
Rosario	3.028	391	643	1.034
San Cristóbal	221	1.259	390	1.649
Santa Fe	1.220	412	434	846
Vera	312	851	436	1.287
Total general	5.775	488	659	1.146

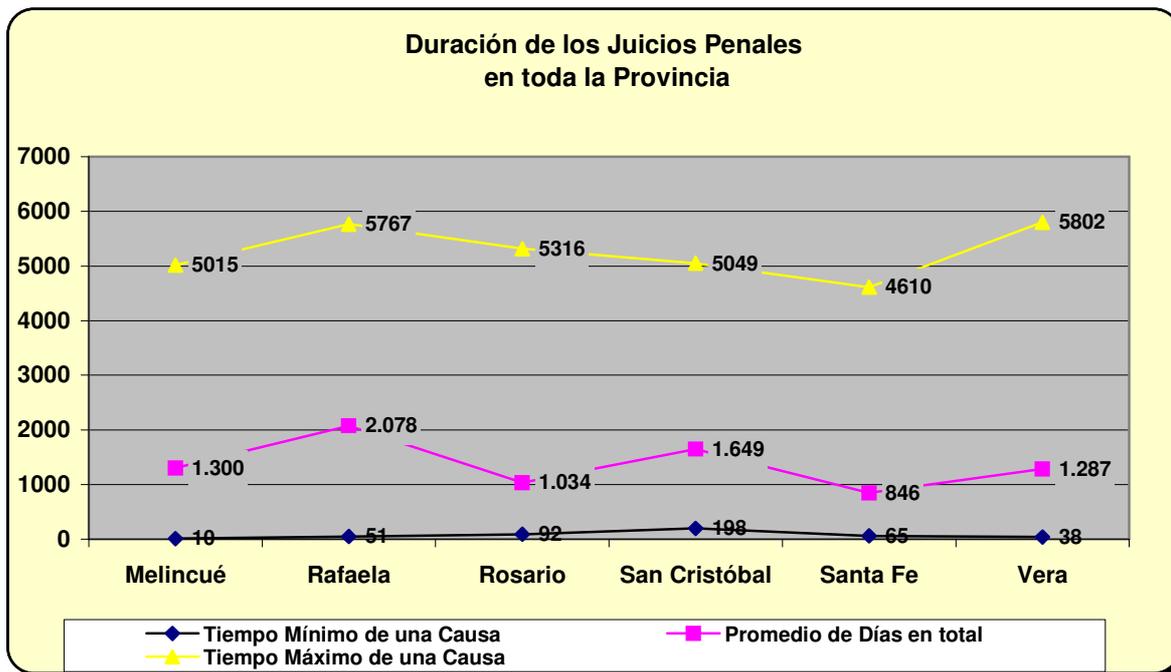




- b) Seguidamente se vuelven a detallar los promedios desde el inicio de la causa en el Juzgado de Instrucción, hasta el dictado de la sentencia definitiva, desagregado por sede judicial y agregando como otro dato para el análisis, cuál fue la demora de la causa que se resolvió más rápido, y cual de la que demoró más en cada sede.

Demora Promedio, Mínima y Máxima por Localidad (expresada en días)

Localidad	Cantidad de Causas	Tiempo Mínimo de una Causa	Promedio de Días en total	Tiempo Máximo de una Causa
Melincué	482	10	1.300	5.015
Rafaela	512	51	2.078	5.767
Rosario	3.028	92	1.034	5.316
San Cristóbal	221	198	1.649	5.049
Santa Fe	1.220	65	846	4.610
Vera	312	38	1.287	5.802
Total general	5.775	10	1.146	5.802



- c) En el cuadro siguiente, se obtiene la demora, tanto en la etapa de instrucción como en la etapa de sentencia, desagregando las causas por Delito. En todos los casos se contabiliza el promedio de la demora de todas las causas. En aquellos delitos donde hubo una o muy pocas causas, la demora puede ser debida a alguna particularidad del expediente. Aquellos delitos donde se tramitaron muchas causas, son los que indican con más fidelidad la demora promedio.

Promedio de Demora, desagregado por Delito y ordenados por demora total

Delitos	Cantidad de Causas	Promedio de Días en Instrucción	Promedio de Días en Sentencia	Promedio de Días en total
SUSTRACCION U OCULTACION DE MENORES	1	73	329	402
AGRESION CON ARMAS	1	206	269	475
ACOPIO DE MUNICIONES	1	310	181	491
RAPTO	6	144	399	543
ENTREGA INDEBIDA DE ARMAS	3	161	471	631
PROMOCIÓN Y FACILITAMIENTO DE LA PROSTITUCIÓN	17	325	348	674
VIOLACIÓN DE DOMICILIO PARTICULAR	7	379	310	689
ESTUPRO	8	230	490	720
HOMICIDIO	449	341	392	733
RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD	28	313	482	795
PORTACION DE ARMA DE FUEGO	265	342	468	809

ABUSO SEXUAL	332	333	516	848
INSTIGACION AL SUICIDIO	1	403	447	850
COACCIONES	21	402	464	866
INTIMIDACIÓN PUBLICA	4	254	644	898
ABUSO DE AUTORIDAD	1	643	289	932
CONTRATACION SIMULADA O FALSOS RECIBOS	1	70	874	944
DESOBEDIENCIA	2	83	899	982
ABUSO DE ARMAS	16	425	590	1.015
CORRUPCIÓN DE MENORES	8	538	483	1.021
ROBO	3.145	408	636	1.044
CHANTAJE EN GRADO DE TENTATIVA	1	579	472	1.051
DAÑO	28	477	609	1.086
EVASIÓN	2	520	569	1.088
SECUESTRO EXTORSIVO	3	895	228	1.123
TENENCIA DE ARMA	82	392	737	1.129
AMENAZAS	89	572	597	1.169
USO DE DOCUMENTO FALSO	7	422	748	1.170
ENCUBRIMIENTO	122	530	643	1.173
ABUSO DESHONESTO	13	192	1.022	1.214
EXHIBICIONES OBSCENAS	4	269	987	1.256
ABIGEATO	43	753	522	1.275
LESIONES	170	680	854	1.534
EXTORSIÓN	19	483	1.093	1.576
INCENDIO	14	602	1.004	1.606
PROTECCIÓN A LA FAUNA SILVESTRE (L. 22.421)	1	205	1.449	1.654
HURTO	544	796	881	1.677
INSTIGACIÓN A COMETER DELITOS	1	1.159	529	1.688
PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD	20	872	824	1.696
TENEDOR DE LETRAS HIPOTECARIAS	1	780	932	1.712
ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD	5	411	1.336	1.748
FRAUDE A LA ADMINISTRACION PUBLICA	3	769	1.026	1.795
COHECHO	5	572	1.228	1.800
ABANDONO DE PERSONAS	5	908	967	1.874
FALSA DENUNCIA	5	856	1.074	1.929
VIOLACION DE DEBERES DE FUNCIONARIO PUBLICO	1	656	1.322	1.978
RETENCION INDEBIDA	13	738	1.244	1.982
USURPACIÓN	1	1.221	775	1.996
FALSO TESTIMONIO	13	1.077	955	2.031
SUPRESION Y SUPOSICION DEL ESTADO CIVIL E IDENTIDAD	1	1.875	185	2.060
EXACCIONES ILEGALES	6	916	1.163	2.079
FALSIFICACIÓN	20	1.114	1.033	2.147
DEFRAUDACIÓN	39	1.161	1.009	2.170
FRUSTRACION MALICIOSA DE CHEQUE	4	1.095	1.112	2.207
VIOLACION DE DOCUMENTOS	2	1.801	531	2.332
ESTAFA	82	1.367	994	2.360

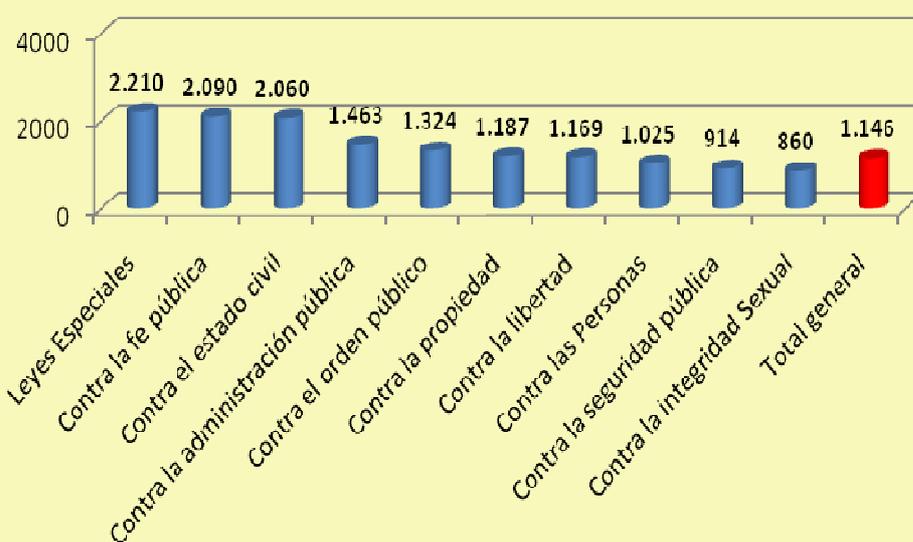
ABORTO	6	1.618	746	2.364
DESBARATAMIENTO DERECHOS ACORDADOS	5	1.288	1.083	2.371
ESTELIONATO	7	976	1.400	2.376
FALSEDAD DE DOCUMENTO PRIVADO	4	1.072	1.321	2.393
INFRACCION LEY PROPIEDAD CIENTIFICA, LITERARIA Y ARTISTICA (L. 11732)	2	2.118	371	2.489
MALVERSACIÓN	6	1.418	1.106	2.524
SUSCRIPCION ENGAÑOSA DE DOCUMENTOS	1	1.509	1.085	2.594
ADMINISTRACION FRAUDULENTA	9	1.414	1.224	2.638
ASOCIACIÓN ILICITA	1	1.897	770	2.667
FALSEDAD IDEOLÓGICA	6	921	1.772	2.693
ESTRAGOS	1	1.317	1.402	2.719
APREMIOS ILEGALES	17	1.060	1.672	2.732
LESIONES LEVES CALIF. EN CONC.REAL CON COACCIÓN AGRAVADA	1	323	2.457	2.780
PECULADO	10	1.239	1.610	2.849
DEPOSITARIO INFIEL	8	1.346	1.521	2.866
ART.167 INC.3 ART.45 Y ART.42 DE C.P.	1	230	2.758	2.988
RUFIANERIA	1	1.304	2.115	3.419
INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE FUNCIONARIO PUBLICO	2	1.157	2.331	3.487
VIOLACION DE SELLOS	1	1.532	2.050	3.582
Total general	5.775	488	659	1.146

- d) En el siguiente cuadro los delitos se agrupan de acuerdo bien protegido, siguiendo las agrupaciones del Código Penal.

Promedio de Demora, desagregado por Grupos de Delito

Grupo de Delito	Cantidad de Causas	Promedio de Días en Instrucción	Promedio de Días en Sentencia	Promedio de Días en total
Contra la integridad Sexual	389	329	531	860
Contra la seguridad pública	366	364	550	914
Contra las Personas	667	463	561	1.025
Contra la libertad	138	576	593	1.169
Contra la propiedad	3.945	500	687	1.187
Contra el orden público	6	678	646	1.324
Contra la administración pública	219	656	807	1.463
Contra el estado civil	1	1.875	185	2.060
Contra la fe pública	41	962	1.129	2.090
Leyes Especiales	3	1.480	730	2.210
Total general	5.775	488	659	1.146

Días de Demora por Grupos de Delitos



e) A continuación, trataremos de demostrar si la demora promedio es igual para aquellos casos en que se llegó a una sentencia absolutoria o a una condenatoria.

En el primero de los cuadros se desagregan los tipos de sentencia condenatorias y en el segundo solamente se analiza si es condenatoria o absolutoria.

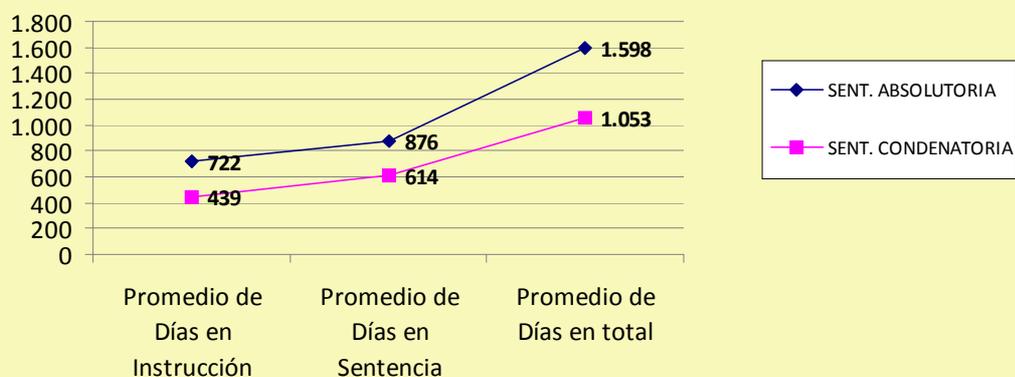
Promedio de Demora, desagregado por Tipos de Sentencia (Absolutorias y distintos tipos de Condenatorias)

Detalle tipo	Cantidad de Causas	Promedio de Días en Instrucción	Promedio de Días en Sentencia	Promedio de Días en total
SENT. ABSOLUTORIA	991	722	876	1.598
SENT. CONDENATORIA-INHABILITACION	110	283	496	779
SENT. CONDENATORIA-MEDIDA SEGUR.CURATIVA	1	295	53	348
SENT. CONDENATORIA-MULTA	1	584	676	1.260
SENT. CONDENATORIA-PRISION DOMICILIARIA	4	273	228	501
SENT. CONDENATORIA-PRISION EFECTIVA	3.058	321	488	809
SENT. CONDENATORIA-PRISION EJEC.CONDICIONAL	1.610	673	863	1.536
Total general	5.775	488	659	1.146

Promedio de Demora, desagregado por Sentencias Absolutorias y Condenatorias

SENTENCIAS ABSOLUTORIAS O CONDENATORIAS	Cantidad de Causas	Promedio de Días en Instrucción	Promedio de Días en Sentencia	Promedio de Días en total
SENT. ABSOLUTORIA	991	722	876	1.598
SENT. CONDENATORIA	4.784	439	614	1.053
Total general	5.775	488	659	1.146

Días de Demora para las Causas teniendo en cuenta si finalizaron con Sentencia Condenatoria y Absolutoria



f) En el detalle siguiente, se determina que porcentaje de causas finalizan en distintos períodos de tiempo.

Porcentaje de demora por período de tiempo

Otro Grupo de Demora	Cantidad de Causas	Promedio de Días en total	% sobre el total
0 a 1 año	841	258	15%
1 a 2 años	1.739	533	30%
2 a 3 años	967	895	17%
3 a 4 años	608	1.267	11%
4 a 5 años	435	1.637	8%
5 a 6 años	351	2.010	6%
6 a 7 años	278	2.368	5%
7 a 8 años	219	2.728	4%
8 a 9 años	161	3.105	3%
9 años o más	176	3.795	3%
Total general	5.775	1.146	100%

Duración de los Juicios Penales Por Grupos de Demora

